

• Resolución sobre la Reforma Curricular

Proyecto de Resolución

Autor: Jorge Aliaga

Visto

- La necesidad de realizar una reforma curricular planteada en la reunión de Colón realizada en el año 1995.

- La propuesta de reforma que fuera comenzada a analizar en la reciente reunión de Mar del Plata.

Considerando

- Que es importante propender a que la Universidad actualice su propuesta académica, tendiendo a un modelo donde distintas carreras tengan módulos básicos comunes.

- Que nuestra Facultad ya aplica en la actualidad mecanismos similares, dado que en la misma se cursan siete Licenciaturas distintas (Biología, Cs. de la Atmosfera, Cs. de la Computación, Física, Geología, Matemáticas, Química) con varias materias comunes.

- Que para la organización del primer ciclo se crearían cinco áreas, una de las cuales sería llamarse Ciencias de la naturaleza, exactas y tecnología

- Que existen algunas propuestas provenientes del Rectorado tendientes a crear una nueva estructura que se encargue de la organización y el control académico del primer ciclo.

- Que es fundamental que el control académico durante toda la carrera sea realizado por la Facultad en la que se cursan los estudios, como lo establece en la actualidad el Estatuto de la Universidad.

- Que este Consejo Directivo debe ser actor principal de la Reforma Curricular.

- Que es importante fijar criterios básicos para seguir avanzando en la concreción de dicha Reforma.

El Consejo Directivo resuelve

Art. 1 El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales desea expresar que considera que todas las carreras que actualmente se dictan en esta Facultad deben quedar incluidas en una misma área de materias básicas, que podrá llamarse Ciencias de la naturaleza, exactas y tecnología.

Art. 2 Este Consejo reivindica las atribuciones que el Estatuto de la Universidad le confiere a las Facultades y considera que la Facultad Ciencias Exactas y Naturales debe reservarse para si el control académico total de las carreras que se cursan en esta casa, incluyendo el primer ciclo de grado propuesto.

Art. 3 Comuníquese al Sr. Rector, Consejo Superior, Srs. Decanos y Consejos Directivos de la Facultades de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 4 De forma